

Poder proceso 2022 - 087

Paola Avendaño <paoaven1209@gmail.com>

Mié 9/08/2023 12:49 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Boyacá - Duitama <j02cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (145 KB)

poder Edith Paola Avendaño.pdf;

Buen día Apreciados Señores Juzgado envío poder Edith Paola Avendaño.

Quedo atenta a sus comentarios

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA.
E.S.D.

Referencia: Verbal Sumario de Responsabilidad civil Extracontractual.
Demandante: EDITH PAOLA AVENDAÑO CAMARGO.
Demandado: EDGAR HUMBERTO TORRES ROJAS y OTROS.
Asunto: PODER ESPECIAL.

EDITH PAOLA AVENDAÑO CAMARGO, identificada con la C.C. 23.927.325 expedida en Pesca, domiciliada en la Ciudad de Duitama; mediante el presente escrito, manifiesto al señor(a) Juez, que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado LUIS GERMAN PEÑA GARCIA, identificado con la C.C.74.083.324 de Sogamoso, titular de la Tarjeta Profesional No 300294 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de correo electrónico luisgerp45@hotmail.es, para que en mi nombre y representación se constituya como mi apoderado dentro de la acción judicial de la referencia y continúe hasta la culminación del proceso.

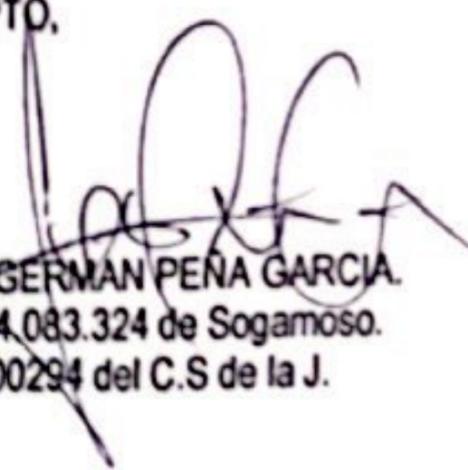
Mi apoderado tiene las facultades propias del mandato, y las expresas de: RECIBIR, CONCILIAR, RENUNCIAR, DESISTIR, DESIGNAR DEFENSOR SUPLENTE, TRANSIGIR, REASUMIR y en especial las facultades todas aquellas facultades contenidas en los artículos 74 y s.s. del Código General del Proceso y todas aquellas facultades en procura de ejercer y amparar mis derechos.

Ruego señor Juez, conferir personería adjetiva a mi apoderado para los fines correspondientes.

OTORGO,

Edith Paola Avendaño Camargo
EDITH PAOLA AVENDAÑO CAMARGO.
C.C. 23.927.325.

ACEPTO,


LUIS GERMAN PEÑA GARCIA.
C.C.74.083.324 de Sogamoso.
T.P.300294 del C.S de la J.